


CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA



Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.V REGION VERACRUZ.
II.- La identificación del documento:	ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN UNA FOJA.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	
IV.- Fundamento legal y motivación	*” LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”
V.- Firma autógrafa del titular:	DR. JULIO CESAR VÍÑAS DOZAL. 

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA



Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04 ABRIL 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA REGIÓN VERACRUZ, CELEBRADA EL
CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

En la H. Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las catorce horas del día CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Veracruz, el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal, Dr. Francisco Ruíz García, Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar, Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez y Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; el Consejero Alumno C. Jefferson de Jesús Rosario Montero y los representantes de carrera, Alondra Salas López y Abigail Andrade Soriano .-----

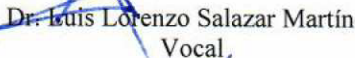
Toma la palabra el C. Dr. Francisco Ruíz García, Secretario, para dar lectura a las solicitudes de la comunidad estudiantil: -----


La **N1-ELIMINADO 1** solicita Prorroga para la presentación de examen de grado de la Maestría en Administración de Sistemas de Salud, por motivos a la naturaleza de la tesis y el retraso en la obtención de datos ya que se requirió aplicar nuevamente el instrumento de evaluación para concluir el análisis de la información del proyecto de investigación y continuar con el trámite de titulación, se aprueba por unanimidad. -----


Se somete a votación, se aprueba por unanimidad el aval de Consejo Técnico de esta Entidad: -----
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las quince horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen. -----


Dr. Julio César Viñas Dozal
Director


Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero maestro


Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez
Vocal


Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan
Jefe de carrera
TSU Radiología



Abigail Andrade Soriano
Representante Alumna
Quiropráctica

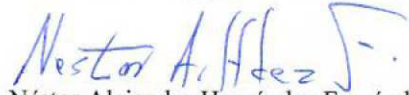
UNIVERSIDAD VERACRUZANA




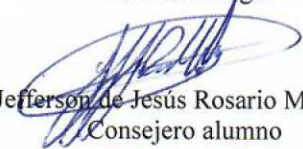
FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER.


Dr. Francisco Ruíz García
Secretario


Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal


Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández
Vocal


Alondra Salas López
Representante Alumno
TSU Radiología


Jefferson de Jesús Rosario Montero
Consejero alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."